



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

9511

Trámite de información pública Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios de centro de día en el Centro Residencial Es Ramal

Exp. núm.: 8213/2025

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2025 ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por los servicios de centro de día del Centre Residencial Es Ramal, corregido por urgencia con el Decreto 2025-1708 de fecha 14 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de que no se presente ninguna dentro del plazo establecido, se entenderá definitivamente aprobada y se procederá a la publicación del texto integro de la Ordenanza en el BOIB.

El texto de la Ordenanza se puede consultar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento mediante el siguiente enlace:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/dc950557-d8fe-4f1b-b84e-59dc54a5d97a/>

(Firmado electrónicamente: 20 de agosto de 2025)

El alcalde

José Luis Benejam Saura)